



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Lunes 20 de diciembre de 1965,  
a las 15.25 horas

39° período de sesiones (continuación)

DOCUMENTOS OFICIALES

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Orden de examen de los temas del programa . .</i>	<i>17</i>
<i>Tema 2 del programa:</i>	
<i>Composición del Comité de Desarrollo Industrial (conclusión) . . . . .</i>	<i>17</i>
<i>Tema 3 del programa:</i>	
<i>Continuación del Programa Mundial de Alimentos (conclusión) . . . . .</i>	<i>17</i>
<i>Tema 6 del programa:</i>	
<i>Revisión del calendario de conferencias para 1966 (conclusión) . . . . .</i>	<i>18</i>
<i>Tema 5 del programa:</i>	
<i>Cuestión del establecimiento de un instituto internacional de documentación sobre vivienda, construcción y planificación. . . . .</i>	<i>19</i>
<i>Tema 9 del programa:</i>	
<i>Informe del Comité de Asistencia Técnica. . .</i>	<i>20</i>

*Presidente: Sr. Akira MATSUI (Japón).*

*Presentes:*

Los representantes de los siguientes países, miembros del Consejo: Argelia, Argentina, Austria, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Irak, Japón, Luxemburgo, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Los representantes de los siguientes países, miembros adicionales de los comités del período de sesiones: Camerún, Dinamarca, India, Irán, Madagascar, México, República Árabe Unida.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Australia, China, España, Grecia, Italia, Jordania, Suecia, Túnez, Turquía.

Los observadores de los siguientes Estados no miembros: República Federal de Alemania, Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Organización Mundial de la Salud, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Fondo Monetario Internacional.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

*En ausencia del Presidente, el Sr. Adnan Pachachi (Irak), Primer Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Orden de examen de los temas del programa

1. El PRESIDENTE propone que el tema "Informe sobre los progresos realizados en el establecimiento

del Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas" se elimine del programa, puesto que el 17 de noviembre el Director General del Instituto presentó a la Segunda Comisión <sup>1/</sup> un informe completo sobre la marcha de los trabajos y el tema ya ha sido objeto de prolongados debates en esa Comisión. Propone, además, que los temas se examinen en el orden en que aparecen en el párrafo 10 de la nota del Secretario General relativa al programa (E/L.1094), con las excepciones de que se invierta el orden de los temas titulados "Cuestión del establecimiento de un instituto internacional de documentación sobre vivienda, construcción y planificación" y "Revisión del calendario de conferencias para 1966", y de que el Consejo acuerde que se añada a su programa el tema "Informe del Comité de Asistencia Técnica". El Consejo ha seguido la práctica de examinar el informe del Comité de Asistencia Técnica durante su período de sesiones de verano, pero dado que el Comité terminará sus funciones a fin de año, sería conveniente examinar su último informe durante el actual período de sesiones.

*Así queda acordado.*

TEMA 2 DEL PROGRAMA

Composición del Comité de Desarrollo Industrial (conclusión) (E/4125)

2. El PRESIDENTE señala que la reciente elección por la Asamblea General de nuevos miembros del Consejo, cuyos mandatos comenzarán el 1 de enero de 1966, hará necesario que el Consejo decida sobre la composición del Comité de Desarrollo Industrial después de dicha fecha, puesto que el Comité está integrado por todos los miembros del Consejo más 12 miembros adicionales. Como los mandatos de varios miembros del Comité expirarán al final de 1965, propone que el Consejo no celebre las elecciones previstas en el tema 7, a), y modifique la decisión que adoptó en su 1135a. sesión, aumentando la composición del Comité para 1966 a 32 miembros, es decir, los 27 del Consejo más los cinco miembros adicionales del Comité, cuyos mandatos no expiran el 31 de diciembre de 1965 y que no son miembros del Consejo, a saber, Kuwait, México, Polonia, República Federal de Alemania y Turquía.

*Así queda acordado.*

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Continuación del Programa Mundial de Alimentos (conclusión) (E/4127/Add.2)

3. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo la resolución 2095 (XX), de 20 de diciembre de 1965, de la Asamblea General, en cuyo párrafo 9 de la par-

<sup>1/</sup> Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Segunda Comisión, 987a. sesión.

te dispositiva se pide al Consejo que examine las Normas Generales del Programa Mundial de Alimentos; un texto revisado de dichas normas que fue presentado por el Comité Intergubernamental y ya fue aprobado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación figura en el documento E/4127/Add.2, anexo II, y el Consejo debe considerar si él también ha de aprobar las Normas Generales revisadas.

4. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifiesta que, en vista de la posición de su delegación con respecto al Programa Mundial de Alimentos — que ya fue expuesta durante el examen del tema en la Segunda Comisión<sup>2/</sup> —, desea que en el acta resumida quede constancia de la intención de su delegación de abstenerse de aprobar las Normas Generales revisadas del Programa.

5. El Sr. MUZIK (Checoslovaquia) pide que quede constancia en el acta resumida de una reserva análoga por parte de su delegación; la posición de ésta ha sido claramente expresada durante la primera parte de la continuación del período de sesiones (1399a. sesión). Además, su delegación dispuso de muy poco tiempo para estudiar las normas revisadas ya que el documento E/4127/Add.2 fue distribuido el 14 de diciembre.

6. El PRESIDENTE propone que, con sujeción a dichas reservas, el Consejo apruebe las Normas Generales revisadas del Programa Mundial de Alimentos.

*Así queda acordado.*

## TEMA 6 DEL PROGRAMA

Revisión del Calendario de Conferencias para 1966 (conclusión) (E/4116, E/4135; E/L.1099)

7. El Sr. VIAUD (Francia) señala que el proyecto de resolución relativo al plan de conferencias que figura en el anexo al documento E/4135 no ha sido aprobado todavía por la Asamblea General<sup>3/</sup>. Por lo tanto, no es probable que el Consejo pueda hacer un examen útil del calendario de conferencias durante su presente período de sesiones y sería aconsejable aplazar la propuesta revisión hasta el 41º período de sesiones del Consejo.

8. En el documento E/4116 se propone que el 41º período de sesiones del Consejo se lleve a cabo entre el 5 de julio y el 5 de agosto de 1966. El orador tiene entendido que el período de sesiones se iniciará una semana después de lo habitual a fin de dar tiempo a la Secretaría para preparar la documentación necesaria. Sin embargo, complacería a su delegación que la inauguración del período de sesiones de verano del Consejo pudiera adelantarse al 29 de junio, lo que permitiría terminar los trabajos de dicho período dentro del mes de julio. Dicho cambio haría necesario fijar una fecha más temprana para las propuestas reuniones conjuntas del Comité Especial de Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación (E/L.1099); el orador sugiere que en lugar del 1 y el 4 de julio, esas reuniones se celebren el 27 y el 28 de junio, siempre que el Secretario General — que debe

asistir a las sesiones y a las sesiones de apertura del Consejo — pueda modificar su propio calendario.

9. Todavía no se han fijado fechas para el segundo período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La delegación de Francia sugiere que, a fin de permitir que las delegaciones interesadas puedan hacer los arreglos necesarios, el Consejo decida, en principio, que el segundo período anual de sesiones del Consejo de Administración se celebre en Ginebra o en cualquier otro lugar acordado por los miembros de dicho Consejo de Administración de un año para otro. El propio Consejo de Administración decidiría, durante su primer período de sesiones en enero de 1966, sobre la fecha en que ha de celebrar el segundo, y la delegación de Francia no tiene ninguna objeción a que dicho período de sesiones se celebre durante el período comprendido entre el 13 y el 24 de junio, que había sido reservado para el período de sesiones del Comité de Asistencia Técnica.

10. El Sr. QUIJANO (Argentina) dice que su delegación acepta los arreglos propuestos en el calendario de conferencias para 1966 (E/4116) y las sugerencias formuladas por el Secretario General de que se haga una revisión del plan de conferencias (E/L.1099).

11. Su delegación apoya las sugerencias hechas por el Secretario General en los párrafos 6 y 7 del documento E/4135. Para que el Consejo pueda adoptar medidas durante su 41º período de sesiones sobre los asuntos abarcados por el proyecto de resolución sometido a la Asamblea General, sus órganos subsidiarios deben iniciar inmediatamente el estudio de los medios que han de permitir una racionalización de sus programas y actividades.

12. El Sr. MUZIK (Checoslovaquia) señala que, según lo dispuesto en la resolución 2089 (XX), de 20 de diciembre de 1965, de la Asamblea General, el Comité Especial de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial debe informar al Comité de Desarrollo Industrial en su período de sesiones de verano, que comenzará el 26 de abril de 1966. En el calendario de conferencias no figura ninguna disposición relativa a una reunión de aquel Comité ni tampoco sobre una reunión de la Comisión encargada de estudiar el establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización. El orador pregunta si la Secretaría puede suministrar algunos datos al respecto.

13. El Sr. KITTANI (Secretario del Consejo) dice que para el período de sesiones del Comité Especial se ha fijado el período comprendido entre el 5 y el 16 de abril de 1966. En una reciente resolución [2042 (XX)] de la Asamblea General, se dispone que la Comisión encargada de estudiar el establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización tenga en cuenta un asunto que ha de discutirse durante el cuarto período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo en agosto/septiembre de 1966, y por consiguiente, se espera que el siguiente período de sesiones de dicha Comisión se efectúe a principios de septiembre de 1966.

14. El Sr. FERNANDINI (Perú) dice que el tiempo asignado al Comité Especial de la Organización de las Naciones Unidas para el desarrollo Industrial (5-16

<sup>2/</sup> Ibid., 1014a. sesión.

<sup>3/</sup> Adoptada ulteriormente por la Asamblea General como resolución 2116 (XX).

de abril de 1966) parece demasiado breve. Sugiere que el período de sesiones del Comité Preparatorio podría ser prolongado, abreviándose en cambio, en forma correspondiente, el período de sesiones del Comité de Desarrollo Industrial que debe iniciarse el 26 de abril de 1966.

15. Sir Keith UNWIN (Reino Unido) y el Sr. FAESLER CARLISLE (México) apoyan la propuesta del Perú.

16. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) conviene en que debe permitirse que el Comité Especial prolongue su período de sesiones por unos pocos días, pero opina que sería difícil que pueda reunirse antes de abril.

17. El PRESIDENTE sugiere que el Comité Especial sobre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial celebre una sesión de dos semanas de duración que comenzará el 28 de marzo de 1966, con la posibilidad de que, en caso necesario, se prorrogue por unos breves días.

*Así queda acordado.*

18. El Sr. WALDHEIM (Austria) señala a la atención las reuniones conjuntas del Comité Especial de Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación, que, según lo propuesto por el Secretario General (E/L.1099, párr. 5), pueden celebrarse el 1 y el 4 de julio de 1966, en vísperas del 41º período de sesiones del Consejo. El orador no cree que dos días basten para esas reuniones y propone que se les asigne más tiempo.

19. El Sr. KITTANI (Secretario del Consejo) dice que en todo reajuste de las fechas para las reuniones conjuntas deberán tenerse en cuenta los calendarios de actividades del Secretario General y de los jefes de los organismos especializados. Lo más conveniente sería dejar para el 40º período de sesiones del Consejo la cuestión de la fecha en que ha de celebrarse el 41º período de sesiones del mismo, así como las reuniones conjuntas del Comité Especial de Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación.

20. El PRESIDENTE propone que el Consejo decida durante su 40º período de sesiones si el 41º período de sesiones debe celebrarse el 5 de julio o una semana antes, y en qué fechas han de celebrarse las reuniones conjuntas del Comité Especial de Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación.

*Así queda acordado.*

21. El PRESIDENTE señala que deben eliminarse del calendario las referencias a las reuniones del Comité de Asistencia Técnica, puesto que dicho órgano ya no existe. Además, en el calendario deben figurar las sesiones del Comité Especial de Coordinación que se celebrarán del 16 al 25 de mayo de 1966 y del 31 de mayo al 8 de junio de 1966. Propone que el Consejo apruebe el calendario de conferencias para 1966 (E/4116), tal como ha quedado enmendado.

*Así queda acordado.*

22. El PRESIDENTE propone que el Consejo señale a la atención de sus órganos subsidiarios las medidas adoptadas por la Asamblea General con respecto al plan de conferencias y que el propio Consejo examine

esas medidas en su 41º período de sesiones al mismo tiempo que examina la resolución 2097 (XX) de la Asamblea General, sobre la revisión y reevaluación de las funciones y mecanismos del Consejo Económico y Social, así como las relacionadas con el calendario de conferencias para 1967.

*Así queda acordado.*

## TEMA 5 DEL PROGRAMA

Cuestión del establecimiento de un instituto internacional de documentación sobre vivienda, construcción y planificación (E/4126 y Add.1)

23. El Sr. RAMACHANDRAN (India) recuerda que durante el 37º período de sesiones del Consejo, la India ofreció proporcionar instalaciones para el propuesto instituto para la documentación sobre vivienda, construcción y planificación. Su Gobierno desea reiterar esa oferta, que debe ser incorporada en el proyecto de resolución sobre el tema recomendado por el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación (E/4126, párr. 1). Sin embargo, como se dispone de poco tiempo para examinar esa resolución, el asunto podría postergarse hasta el 41º período de sesiones.

24. Los Sres. FERNANDINI (Perú), FIGUEROA (Chile) y Amjad ALI (Pakistán) subrayan que el proyecto de resolución debe ser aprobado inmediatamente por el Consejo y que el informe del Secretario General sobre las consultas que ha celebrado al respecto deberá examinarse en el 40º ó en el 41º período de sesiones.

25. El Sr. de SEYNES (Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales) dice que el Secretario General podría informar sobre el asunto ya sea durante el 40º ó el 41º período de sesiones. En el primer caso, se trataría de un informe preliminar, mientras que en el segundo podría hacerlo con mayores detalles. Como es natural, la Secretaría tendrá en cuenta la oferta de la India.

26. El Sr. VIAUD (Francia) sugiere que el Consejo apruebe ahora el proyecto de resolución y que examine un informe inicial del Secretario General durante su 40º período de sesiones y otro informe más completo durante el 41º período de sesiones.

27. El Sr. RAMACHANDRAN (India) propone que los párrafos 2 y 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se enmienden de manera que en ellos se haga referencia a los Gobiernos de Italia y de la India, y que en el párrafo 6 se pida al Secretario General que informe al Consejo en el 41º período de sesiones sobre el cumplimiento de la resolución.

28. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) sugiere que la decisión relativa al proyecto de resolución se aplaze hasta el 40º ó 41º período de sesiones del Consejo, época en la cual ya podrán haberse celebrado las consultas previstas en los párrafos 4 y 5 de la parte dispositiva. El Comité de Vivienda, Construcción y Planificación examinó con cierta prisa la cuestión de establecer el instituto, razón por la cual se necesitan nuevos estudios. Más concretamente, la mención que se hace en el párrafo 5 de la parte dispositiva de "sumas imputables al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas" contradice claramente la declaración que hace el

Secretario General en el párrafo 3 del documento E/4126/Add.1, en el sentido de que normalmente los gastos de los institutos de las Naciones Unidas se han sufragado sin recurrir al presupuesto ordinario. Su delegación apoya esta última opinión y estima que las consultas deben proseguir.

29. El Sr. MacLAREN (Canadá) dice que en los debates que llevaron a la aprobación del proyecto de resolución, el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación redujo las atribuciones del instituto propuesto. Sin embargo, en el párrafo 55 del informe del Comité, que figura en el anexo al documento E/4126, no se tiene en cuenta esa reducción, de modo que el número mencionado para el personal es demasiado elevado. Mientras tanto, no se ha publicado el informe completo (E/4124). En vista de las circunstancias, y siempre que se deje constancia de sus reservas, su delegación no objetará ni a una votación sobre el proyecto de resolución ni a su postergación. El orador espera que, en el informe que ha de presentar al Consejo de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la parte dispositiva, el Secretario General se ocupará de la magnitud del instituto habida cuenta de la decisión reflejada en el proyecto de resolución.

30. El Sr. FERNANDINI (Perú) dice que el proyecto de resolución fue aprobado en el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación por 18 votos contra ninguno y 1 abstención, y que es sumamente importante para los países en desarrollo. Acepta las observaciones del representante de Canadá, y no tiene objeción alguna que oponer a las enmiendas propuestas por la India, pero estima que el proyecto de resolución debe someterse a votación durante el actual período de sesiones.

31. El Sr. FIGUEROA (Chile) comparte esta opinión.

32. El Sr. VIAUD (Francia) declara que su delegación está dispuesta a aprobar el proyecto de resolución en su forma actual. Una vez adoptada la decisión de principio, el Secretario General podría emprender nuevos estudios e informar al Consejo. El orador no

crea que exista realmente la contradicción señalada por el representante de la Unión Soviética, puesto que el instituto podría ser creado sin recurrir a las partidas de presupuesto ordinario. Sin embargo, siempre que el Secretario General pueda presentar un informe al Consejo durante su 40º período de sesiones, el orador no objetará que se aplaze el tema; éste podría ser examinado en forma definitiva durante el 41º período de sesiones.

33. Sir Keith UNWIN (Reino Unido) propone que, por el momento, el Consejo no adopte ninguna medida sobre el proyecto de resolución que figura en el documento E/4126, pero que pida al Secretario General que, teniendo en cuenta los debates celebrados en el Consejo, realice las nuevas consultas previstas en los párrafos 4 y 5 de la parte dispositiva e informe al Consejo en su 40º período de sesiones.

*Así queda acordado.*

34. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifiesta que no planteó objeciones a esa decisión en la inteligencia de que, al emprender las consultas previstas en los párrafos 4 y 5 del proyecto de resolución, el Secretario General descartaría la posibilidad de que el instituto se financie con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, según se dice en el párrafo 3 del documento E/4126/Add.1.

35. El Sr. ROOSEVELT (Estados Unidos de América) expresa la esperanza de que la Secretaría podrá presentar al Consejo, en su 40º período de sesiones, una declaración revisada sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución.

#### TEMA 9 DEL PROGRAMA

Informe del Comité de Asistencia Técnica (E/4134 y Corr.1)

*El Consejo toma nota del informe del Comité de Asistencia Técnica (E/4134 y Corr.1).*

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.